

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas

5.1.1. Explicación general de la planificación del plan de estudios. Descripción general de cómo se planifican los estudios, donde se incluya, si es el caso, las Menciones que se proponen

PLAN DE ESTUDIOS			
MATERIA	TIPO	CURSO / SEMESTRE	CRÉDITOS A CURSAR / TOTAL DE CRÉDITOS MATERIA
MATERIAS FORMACIÓN BÁSICA			
Estadística	FB (Ciencias de la Salud)	1 curso / 2 sem	6
Química	FB (Ciencias)	1 curso / 1 y 2 sem	12
Experimentación en el laboratorio	FB (Otros)	1 curso / 1 sem	6
Física	FB (Ciencias de la Salud)	1 curso / 2 sem	6
Biología	FB (Ciencias de la Salud)	1 curso / 1 sem	6
Bioquímica	FB (Ciencias de la Salud)	1 curso / 1 y 2 sem	12
Fisiología	FB (Ciencias de la Salud)	1 curso / 2 sem 2 curso / 3 sem	12
Psicología	FB (Ciencias de la Salud)	1 curso / 1 sem	6
MATERIAS OBLIGATORIAS COMUNES			
Bromatología	OB	2 curso / 3 y 4 sem 4 curso / 7 sem	18
Técnicas culinarias	OB	2 curso / 4 sem	6
Nutrición	OB	2 curso / 3 y 4 sem 4 curso / 7 sem	24
Dietética	OB	2 curso / 3 y 4 sem	12
Dietoterapia	OB	3 curso / 5 y 6 sem	21
Deontología y derecho alimentario	OB	2 curso / 4 sem	6
Higiene de los alimentos	OB	2 curso / 3 sem 3 curso / 5 sem	12
Restauración colectiva	OB	3 curso / 5 sem	6
Gestión de la calidad	OB	4 curso / 7 sem	6
Educación psicoterapéutica	OB	3 curso / 5 sem	6
Salud pública	OB	3 curso / 5 sem	6
Nutrición comunitaria	OB	3 curso / 6 sem	9

MATERIAS OPTATIVAS			
Optativas	OPT	3 curso /6 sem 4 curso / 7 sem	12 (a cursar per l'estudiant)/27 ofertats
PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS			
Prácticas externas	PR	4 curso / 8 sem	24
TRABAJO FINAL DE GRADO			
Trabajo Final de Grado	TFG	4 curso / 8 sem	6

5.1.2. Vinculación de competencias a materias del título

TIPO CRÉDITOS MATERIA	Créditos de Formación Básica							
	Estadística	Química	Experimentación en el laboratorio	Física	Biología	Bioquímica	Fisiología	Psicología
COMPETENCIAS								
CB1								
CB2								
CB3								
CB4								
CB5								
CG1								
CT1								
CT2								
CT3								
CT4								
CT5								
CT6								
CE1								
CE2								
CE3								
CE4								
CE5								
CE6								
CE7								
CE8								
CE9								
CE10								

CE11											
CE12											
CE13											
CE14											
CE15											
CE16											
CE17											
CE18											
CE19											
CE20											
CE21											
CE22											
CE23											
CE24											
CE25											
CE26											
CE27											
CE28											
CE29											
CE30											
CE31											
CE32											

TIPO CRÉDITOS MATERIA	Créditos Obligatorios											
	Bromatología	Técnicas culinarias	Nutrición	Dietética	Dietoterapia	Deontología y derecho alimentario	Higiene de los alimentos	Restauración colectiva	Gestión de calidad	Educación psicoterapéutica	Salud pública	Nutrición comunitaria
COMPETENCIAS												
CB1												
CB2												
CB3												
CB4												
CB5												
CG1												
CT1												
CT2												
CT3												

CT4												
CT5												
CT6												
CE1												
CE2												
CE3												
CE4												
CE5												
CE6												
CE7												
CE8												
CE9												
CE10												
CE11												
CE12												
CE13												
CE14												
CE15												
CE16												
CE17												
CE18												
CE19												
CE20												
CE21												
CE22												
CE23												
CE24												
CE25												
CE26												
CE27												
CE28												
CE29												
CE30												
CE31												
CE32												

TIPO CRÉDITOS MATERIA	Créditos Optativos	Créditos Prácticas Externas Obligatorias	Créditos Trabajo Fin de Grado
	Materias Optativas	Prácticas externas	Trabajo Fin de Grado
COMPETENCIAS			
CB1			
CB2			
CB3			
CB4			
CB5			
CG1			
CT1			
CT2			
CT3			
CT4			
CT5			
CT6			
CE1			
CE2			
CE3			
CE4			
CE5			
CE6			
CE7			
CE8			
CE9			
CE10			
CE11			
CE12			
CE13			
CE14			
CE15			
CE16			
CE17			
CE18			
CE19			
CE20			
CE21			
CE22			
CE23			

CE24			
CE25			
CE26			
CE27			
CE28			
CE29			
CE30			
CE31			
CE32			

5.1.3. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LA UB

La Universitat de Barcelona (UB) tiene una larga tradición de relación y colaboración con universidades de otros países. Esta colaboración abarca tanto el intercambio y la movilidad de profesores e investigadores como la movilidad también de los estudiantes. Asimismo la UB participa en programas universitarios en el marco de redes y proyectos de docencia y de investigación internacionales.

En particular en el ámbito europeo, la construcción del espacio europeo de educación superior (EEES) y del espacio europeo de investigación (EER) implica necesariamente la interacción de la universidad con universidades de otros países. En el ámbito iberoamericano, la creación del espacio iberoamericano de educación superior (EIES) tiene unas implicaciones similares.

La Universitat de Barcelona está presente de manera proactiva en las redes de universidades europeas, participa en varios grupos de trabajo y tiene la voluntad de insertarse plenamente en el desarrollo de las nuevas propuestas de formación en los ámbitos del grado y del postgrado, así como en las diversas iniciativas vinculadas a la investigación en el marco del séptimo Programa marco de la Unión Europea (UE). Este objetivo se extiende también a las universidades y a las redes universitarias no europeas que se distinguen por su excelencia, con las que también es prioritaria la cooperación. Un elemento clave para la mejora de la calidad de las enseñanzas y de la investigación en la Universitat de Barcelona es el hecho de compartir información y experiencias con universidades extranjeras y estar presentes en aquellos niveles en los cuales podemos representar y defender mejor nuestros intereses. Para ello, la UB participa activamente en las iniciativas educativas, de investigación y de transferencia de tecnología de alcance mundial.

Además, en el ámbito docente, participa en los principales programas de intercambio y movilidad europeos y ha suscrito convenios bilaterales con universidades de distintas regiones del mundo.

Mediante estos programas y estos convenios cerca de 800 estudiantes de la UB cursan cada año parte de sus estudios en diferentes universidades extranjeras, mientras que la Universidad de Barcelona recibe anualmente alrededor de unos 1.800 estudiantes procedentes de estas universidades.

Es importante resaltar que la UB cuenta también con diversos centros específicos vinculados estrechamente a esta actividad internacional; entre otros, la Escuela de Idiomas Modernos, el Instituto de Estudios Hispánicos, el Centro de Estudios Canadienses, el Centro de Estudios Australianos, el Observatorio del Tibet y Asia Central o el Instituto Confucio creado recientemente junto con la UAB y Casa Asia.

La gestión de la movilidad de los estudiantes de la UB, con características propias en cada centro, la podemos resumir en los siguientes aspectos:

- **Programas de movilidad**

Es preciso distinguir entre distintos tipos de programas en función de su carácter propio o externo:

a) Programas de movilidad externos:

Programa de Aprendizaje Permanente – ERASMUS: La UB tiene una larga tradición en la movilidad de estudiantes con finalidad de estudios en el marco de la acción ERASMUS (actualmente dentro del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea), desde el inicio del programa en 1987. El programa ERASMUS permite a los estudiantes de la UB cursar estudios en una universidad de la Unión Europea o país asociado al programa. Tiene dos características fundamentales: una ayuda económica proporcional a la duración en meses de la estancia y el reconocimiento en la UB de los estudios cursados en la universidad europea.

La Universitat de Barcelona tiene intercambio ERASMUS con universidades de 27 países europeos. Cada uno de los centros de la Universidad realiza los acuerdos y convenios específicos de colaboración de intercambio de estudiantes (ver relación de acuerdos y convenios de colaboración suscritos por el Centro en el apartado siguiente).

Programa de Movilidad Grupo de Coimbra: Permite a los estudiantes de la UB cursar estudios en las universidades europeas miembros del Grupo de Coimbra que forman parte de la red de movilidad SNE, en condiciones de matrícula y equivalencia académica similares a las que ofrece el programa ERASMUS.

http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis_generals.htm

b) Programas de movilidad propios:

Convenios generales: convenios firmados por la UB con universidades extranjeras donde se contempla el intercambio de estudiantes con similares condiciones de matrícula y equivalencia académica que los intercambios ERASMUS o con el establecimiento de condiciones específicas.

http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis_generals.htm

Convenios específicos: convenios firmados por la UB con universidades extranjeras, que afectan de manera específica a alguno de los centros de la UB y que contemplan el intercambio de estudiantes con similares condiciones de matrícula y equivalencia académica que los intercambios ERASMUS o con el establecimiento de condiciones específicas (programas de doble titulación, prácticas, etc.).

http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis_especifics.htm

Por otra parte los estudiantes de la Universitat de Barcelona, de forma individual, también pueden hacer una estancia temporal en una universidad extranjera, al margen de los programas o convenios internacionales suscritos por la Universidad, de acuerdo y según los procedimientos establecidos en nuestra normativa de movilidad.

- **Convocatoria de plazas de convenios bilaterales**

La convocatoria de plazas de movilidad vinculadas a convenios bilaterales firmados por la UB con otras universidades o centros de educación superior extranjeros la realiza el Vicerrectorado competente en materia de Relaciones Internacionales y la gestiona la Oficina de Movilidad y Programas Internacionales (OMPI), junto con los responsables de relaciones internacionales de los centros de la UB.

Anualmente, el responsable de movilidad internacional del Centro o el Vicerrectorado competente en materia de movilidad, dependiendo del tipo de convenio aprueban la convocatoria de plazas de movilidad ajustándose, en su caso, al del modelo aprobado.

La convocatoria se hace pública en la WEB de la Universidad y en las de los Centros.

Solicitud:

Las diferentes convocatorias establecen en cada caso el procedimiento de solicitud que requiere cada uno de los programas y que son públicos en la WEB de la Universidad y de los diferentes centros.

Resolución:

En función de los criterios de la convocatoria, la comisión creada al efecto o el responsable de movilidad internacional del centro, según el tipo de convocatoria resuelven el proceso de selección de los estudiantes para participar en programas de movilidad internacional.

Esta resolución se hace pública en la WEB de la Universidad y en la de los diferentes centros

Matrícula:

Es responsabilidad del estudiante matricular en la secretaría de estudiantes y docencia del centro todas las asignaturas recogidas en el documento de equivalencia académica aprobado por el responsable de movilidad internacional.

Reconocimiento académico:

Finalizada la estancia en una universidad o centro de educación superior extranjero, el estudiante tiene que entregar el certificado académico al responsable de movilidad internacional del Centro que junto con el jefe o la jefa de estudios hacen la ratificación automática de las calificaciones obtenidas.

Respecto a los sistemas de apoyo al estudiante, la Oficina de la Universidad responsable de la movilidad internacional (OMPI) se encarga de asesorar a los Centros y los alumnos en movilidad internacional sobre los aspectos generales de los diferentes programas de movilidad. El responsable de movilidad internacional del Centro es quien realiza las acciones de orientación, supervisión y seguimiento de la matrícula en todo momento a los estudiantes.

- ***Movilidad internacional: estudiantes extranjeros que hacen una estancia en la UB***

La Universidad de origen hace la preselección del alumnado que quiere hacer una estancia en la UB, de acuerdo con los criterios establecidos en el convenio o programas de movilidad. La preselección de la universidad de origen no supone la aceptación automática de estos estudiantes en la UB, que depende de cada Centro. También pueden hacer una estancia temporal en la UB, al margen de los programas o convenios internacionales suscritos por la UB, los estudiantes de forma individual procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros que reúnan los requisitos que marca la normativa de movilidad de la UB para este tipo de movilidad.

El vicerrectorado competente en materia de política internacional establece los plazos para aceptar y resolver las solicitudes de movilidad internacional que formulen los estudiantes procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros.

El responsable de movilidad internacional del Centro resuelve las solicitudes de los estudiantes procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros de acuerdo con los criterios establecidos en los programas o convenios de movilidad internacional o si son por solicitud individuales según los criterios de movilidad que marca la UB y el propio centro en su normativa.

El responsable de movilidad internacional del Centro se encarga de la orientación, la supervisión y el seguimiento de la matrícula de los estudiantes procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros.

El Centro gestiona la acogida y la matrícula de los estudiantes que provienen de universidades o centros de educación superior extranjeros (fichas de acogida, carnet de estudiante, material informativo...).

Una vez la secretaría de estudiantes y docencia del Centro dispone de las actas calificadas, elabora el certificado y lo firma el secretario del Centro. Este certificado se envía o entrega al estudiante y a la universidad de origen.

- ***PROGRAMA SICUE***

La Universitat de Barcelona participa también desde su creación en el programa de movilidad entre universidades españolas (SICUE) que permite que los estudiantes puedan hacer una parte de sus estudios en otra universidad española con las máximas garantías de reconocimiento académico.

El procedimiento es un procedimiento centralizado en el Vicerrectorado competente en materia de estudiantes.

La convocatoria se hace pública en la WEB de la Universidad y en la de los Centros y en ella se incluyen la totalidad de plazas disponibles para cada curso académico de todas las titulaciones de la Universidad.

En el período establecido para iniciar el proceso de selección, los estudiantes presentan sus solicitudes que son priorizadas por la comisión de selección del programa SICUE.

El vicerrectorado competente en materia de estudiantes adjudica las plazas.

Una vez el estudiante ha sido admitido realiza la matrícula en la secretaría de estudiantes y docencia de su centro, a partir del acuerdo académico firmado por el coordinador SICUE de cada Centro.

Al finalizar su estancia de movilidad, el estudiante entrega al coordinador SICUE del Centro el certificado de los resultados obtenidos que una vez comprobado que coincide con el acuerdo académico autoriza su reconocimiento automático.

Los estudiantes de acogida que hayan obtenido plaza en la Universitat de Barcelona mediante el acuerdo bilateral, están tutorizados por el coordinador SICUE del centro correspondiente.

Acuerdos y convenios de colaboración activos de intercambio de estudiantes

ACUERDOS Y CONVENIOS A NIVEL NACIONAL

ACUERDOS SICUE

- Universitat d'Alacant
- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea, Campus de Álava
- Universidad de Granada
- Universidad Pablo de Olavide
- Universitat Rovira i Virgili
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universitat de València
- Universidad de Valladolid

<http://www.ub.edu/acad/intercanvis/nacional/acords.htm>

ACUERDOS Y CONVENIOS A NIVEL INTERNACIONAL

ACUERDOS ERASMUS

ALEMANIA

- TECHNISCHE UNIVERSITÄT KAISERSLAUTERD
- CHRISTIAN-ALBRECHTS-UNIVERSITÄT ZU KIEL
- TECHNISCHE UNIVERSITÄT MÜNCHEN

BÉLGICA

- HAUTE ECOLE LEONARD DE VINCI

FRANCIA

- AGROSUP DIJON
- INSTITUT DES SCIENCES ET INDUSTRIES DU VIVANT ET DE L'ENVIRONNEMENT (AGRO PARIS TECH)

HUNGRÍA

- BUDAPESTI CORNIVUS EGYETEM

ITALIA

- UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI PARMA
- UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CAGLIARI

NORUEGA

- UNIVERSITETET FOR MILJØ OG BIOVITENSKAP

PORTUGAL

- UNIVERSIDADE ATLANTICA
- INSTITUTO POLITECNICO DE LISBOA

SUECIA

- UMEA UNIVESITET

REINO UNIDO

- UNIVERSITY OF LEEDS

PAISES BAJOS

- HOGESCHOOL VAN ARNHEM EN NIJMEGEN
- WAGENIGEN UNIVERSITEIT

CONVENIOS ESPECÍFICOS**SUIZA**

- HAUTE ÉCOLE SPÉCIALISÉE DE SUISSE OCCIDENTALE
- UNIVERSITÄT BERN

MÉJICO

- TECNOLÓGICO DE MONTERREY

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- UNIVERSITY OF CONNECTICUT
- UNIVERSITY OF ARIZONA

Convocatorias o programas de ayudas a la movilidad financiados por las universidades o centros participantes

No procede. La UB no dispone de este tipo de convocatorias y programas.

5.1.4. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

Cada centro de la Universidad de Barcelona tiene implantado, y certificado en el marco del programa AUDIT, un sistema de garantía interna de la calidad (SAIQU) que responde a un modelo global de la universidad basado en la organización de la gestión basada en procesos. El SAIQU se despliega mediante un catálogo de los principales procesos relacionados con la formación universitaria, la descripción de estos procesos así como la sistemática para su seguimiento a través del procedimientos Generales (PGQ) y específicos (PEQ) de calidad, con el apoyo de un conjunto de indicadores del sistema de gestión para medir las actividades que se realizan para lograr el objetivo especificado, así como la introducción de la rendición de cuentas mediante informes de seguimiento anuales y publicidad de los diversos datos e indicadores que emanan del SAIQU o de las directrices de las agencias de evaluación externas.

Los Grados como estudios oficiales de la UB están adscritos a todos los efectos a un Centro. Por lo tanto, su responsabilidad se regula por las directrices que el centro tenga establecidas en su gestión y desarrollo en procesos como la difusión de la enseñanza, la captación, la preinscripción, la matrícula de estudiantes y el seguimiento de la titulación, aplicando las directrices y las normas que la UB establezca.

Cada grado dispone de un consejo de estudios y de un jefe de estudios general que ejerce las

funciones de Presidente, que serán los dos mecanismos fundamentales de coordinación docente.

En primer lugar el "Consejo de Estudios" del Grado. El "Consejo de Estudios" está formado por un profesor/a de cada uno de los departamentos que imparten docencia en el Grado, así como una representación de los estudiantes.

Las funciones básicas del Consejo de Estudios del Grado son las de garantizar la coherencia e interrelación de las materias del Grado; revisar los planes docentes de las asignaturas de las materias; garantizar que la docencia y evaluación se adapten a los planes docentes de las asignaturas; organizar la temporalidad y los horarios del Grado y garantizar el buen funcionamiento docente y académico.

Para la coordinación docente se dispone de equipos docentes, formados por profesorado de los departamentos que tienen asignada la docencia, tienen como objetivo la coordinación de las materias y asignaturas del plan de estudios. Concretamente, se revisan y discuten los conceptos y contenidos que se transmiten; su temporalidad y progreso de adquisición de conocimientos; sus criterios evaluativos; la metodología docente; así como la incorporación en el desarrollo de las asignaturas de las competencias transversales y específicas del grado.

Desde el Consejo de estudios se establecen equipos de coordinación formados por profesores de las distintas asignaturas, organizados por cursos. Estos equipos tienen como cometido final realizar propuestas de coordinación entre diversas asignaturas de forma que la estructura general de cada una de ellas sea armónica con el resto sin que resulte homogénea, teniendo en cuenta una proporción similar de conferencias, práctica y otras actividades complementarias, así como entre la impartición de contenidos y el trabajo personal del estudiante.

Asimismo los criterios y actividades de evaluación serán consensuados dentro del equipo docente de asignatura/materia, sin menoscabo de que sean utilizados los instrumentos más adecuados en cada caso.

La coordinación general del grado también se ocupará de poner en práctica los mecanismos de mejora de la calidad derivados tanto de la reflexión directa del equipo docente como de los resultados de las encuestas de opinión del alumnado.